UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ESPECIALIZACION EN POLITICAS PUBLICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Abordaje actual de la Responsabilidad Familiar

Cuidados Parentales

POR:

Autora: Lic. Lía Yolanda RODRIGO

Director: ESP Alejandro HOGAS

Tucumán, 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

2

Quien suscribe la presente Esp Alejandro HOGAS, superviso el TIF de la LicLIA RODRIGO eleva a Uds. el mismo a los fines que hubiere lugar, considerado como

APROBADO



Esp Juan Alejandro HOGAS

Cat. Educación Social UNT

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

3

Abordaje actual de la

Responsabilidad Familiar

Cuidados Parentales

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO 1Perspectiva Familiar: los cuidados Parentales

CAPITULO 2Historicidad

CAPITULO 3Principales Conceptos en la dinámica familiar

CAPITULO 4Marco Normativo

CAPITULO 5CONCLUSIONESY PROPUESTA

BIBLIOGRAFIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Introducción

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Introducción

Las Temáticas abordadas durante el cursado de la Especialización fueron las siguientes: Herramientas de Articulación y coordinación de las Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia en los distintos niveles gubernamentales.

Enfoque de Derechos y la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.Derecho a la convivencia familiar. Las medidas de protección Integrales y Excepcionales.

Fortalecimiento Familiar y Comunitario.

Herramientas para la Planificación Estratégica de Políticas Publicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
Violencia, Abuso y explotación infantil.
Conductas saludables y consumo de sustancias saludables.
Estrategias Comunitarias en Infancia, Niñez y Adolescencia: El Cuidado y la Educación de la Primera Infancia, la Participación y el Protagonismo Adolescente.
La Construcción Histórico-Social de Niñez y la Adolescencia.
Seminarios de comunicación, identidad entre otros.

El desarrollo de estos aspectos fue de mucha riqueza intelectual y de un inmenso valor conceptual en el abordaje de problemáticas tan candentes en la realidad actual. Asimismo posibilitan contar con el insumo fundamental en las actividades preventivas, promotoras e integrales con Niños y Adolescentes teniendo en cuenta que se trata del grupo humano para el cual desarrollamos nuestra tarea cotidiana en el marco del trabajo.El aporte de estas temáticas nos permiten advertir sobre problemáticas que detentan nuestra población destinataria y que no están visibilizadas, nos aporta nuevos aprendizajes, una visión más abarcativa de la realidad social que atraviesan en sus vidas cotidianas, nos posibilita el soporte académico por medio de nuevas herramientas, con más y mejores estrategias al momento de abordar problemáticas tan complejas que padecen los Niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos o en aquellos casos que sufren violencia, abandono, explotación. Lo que se procura a través de este trabajo es crear un marco conceptual en el que vincula la realidad de la Niñez; concepciones básicas en lo referido a los Niños, el

marco normativo, las políticas públicas, la integración e integralidad, asociado a la responsabilidad Familiar.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Capítulo 1

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Capítulo 1

Perspectiva Familiar: los cuidados Parentales

La importancia de la Responsabilidad familiar es fundante; porque esta tiene que estar presente en la Vida Cotidiana de los niños. Aspecto que tiene que ser un hacho tan natural que debe reflejarse en cada instante de la vida familiar en la que los niños deben ser asistidos, contenidos, protegidos por sus padres en el desarrollo de su existencia a través de los cuidados parentales.

Estos Cuidados parentales vistos como el ordenamiento lógico de la Responsabilidad Familiar y definidosen el presente trabajo, a fin de tener mayor conocimiento del tema y el cual es un concepto primordial para el desarrollo adecuado de la vida de los Niños.

La responsabilidad familiar: Temática que se plantea como una frase integral que tiene un amplio significado y múltiples significantes. Responsabilidad familiar como la analogía de cuidados exhaustivos de la Familia, que son intrínsecamente ligados a los

La responsabilidad familiar vista y expresada desde los cuidados parentales, que estos cuidados parentales obedecen a una matriz asistencial; que es nada y nada menos que la asistencia, los cuidados familiares, los cuales, son los roles esperados por parte de los progenitores y su entorno.Desde esta perspectiva los cuidados Parentales y La responsabilidad familiar son términos que conllevan en su función una multiplicidad de implicancias en la vida de las familias y de la Sociedad en su conjunto. Términos fundantes en la vida de las familias y necesarias para el bienestar y desarrollo de los niños que las componen.

Históricamente en la realidad social de nuestro país, la responsabilidad sobre el cuidado de los Niños fue y continúa siendo competencia específica de las mujeres. De este modo, las madres tienen ese rol destacado casi exclusivamente.

De hecho, tradicionalmente la mayoría de los niños y niñas menores de 5 años de edad pasan la mayor parte de su tiempo con la madre. Pero se debe especificar que en los últimos años se incrementó el número de niños y niñas que permanecen al cuidado de sus padres y demás familiares, mientras que se mantiene constante la proporción de niños y niñas al cuidado de hermanos y otros no familiares.

Si nos posicionamos desde los hogares monoparentales, es claramente mayor la probabilidad de que los niños y niñas queden al cuidado de hermanos, otros familiares y no familiares que en el marco de los hogares biparentales.

Caracterización de Cuidados parentales – ResponsabilidadFamiliar

Cuidados Parentales:

El cuidado parental o crianza en seres humanos es el proceso de promoción del desarrollo físico, emocional, social, económico e intelectual del niño y comprende desde la infancia hasta la edad adulta. Estocomprende además la atención, la asistencia en la alimentación, el resguardo y la protección de posibles peligros. También contempla que los descendientes aprendan todo lo que es necesario para vivir

Los Cuidados Parentales son esenciales para el desarrollo y evolución de los infantes como la vida misma: estos cuidados parentales son los medios que le posibilitarán un óptimo desarrollo biopsicosocial y le garantizaran una vida plena, en un ámbito de bienestar y empatía.

Estos cuidados Parentales como los cuidados exhaustivos de la familia, los padres de velar por la vida y la salud de los hijos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y brindarle una formación integral.

Breve descripción de los Cuidados Parentales

Si consultamos cuántos son y dónde están los niños y niñas sin cuidados parentales? Este es un interrogante difícil de responder, puesto que en nuestro país y en América latina existe un gran déficit de datos y de información confiable que nos permita conocer la situación y elaborar políticas sociales adecuadas a la problemática enunciada, para hacer el seguimiento y la evaluación correspondiente. Pero a pesar de este déficit en las sistematizaciones existentes se puede visibilizar un sinnúmero de Niños y Adolescentes carentes de cuidados parentales. Es una estadística alarmante en la región y en nuestro país sobretodo.

Para enmarcarnos en el ámbito de la Niñez y esta niñez en riesgo de perder los cuidados parentales o carente de estos cuidados. Por ello y para poder conceptualizar los distintos aspectos relacionados a la temática, es necesario remitir la definición de Niño, puesto que es el centro de las concepciones abordadas. De este modo se define Niño de la siguiente manera:

Niño: en pos de realizar una lectura más fluida en algunos párrafos de este documento se utiliza el genérico masculino. Por lo tanto, el término "niños" engloba a los niños, las niñas y los adolescentes debajo de la edad de 18 años.

Niños privados de cuidado parental:

Todos los niños que no viven con al menos uno de sus padres, por cualquier causa y sin importar las circunstancias. Los niños que no tienen cuidado parental y se encuentran fuera de su país de residencia habitual o que son víctimas de situaciones de emergencia pueden ser designados como "no acompañados

<u>Un cuidado parental adecuado</u>: tiene que ver consituaciones en lascuales las necesidades físicas, emocionales, intelectuales y sociales primordiales de un niño son satisfechas por sus cuidadores y esto asimismo le posibilita un desarrollo acorde con su potencial. El cuidado parental adecuado le permite al niño contar con cuidados parentales y con los recursos que posibiliten un óptimo desarrollo desde el punto de vista sanitario.Las implicancias acerca de los niñosque se desarrollan en el seno de una familia, con un cuidador primario,que cuenta con protección y cuidados adecuados,acceso a educación y asistencia sanitaria.

<u>Víctimas de cuidado parental inadecuado</u>: se encuentran en esta categoría aquellos niños que viven debajo de la línea de la pobreza, aquellos niños que trabajan o viven en situación de calle, aquellos grupos que están en riesgo de exclusión de sus familias o que experimentan distintas formas de abuso, la explotación o el abandono.

Cuidados basados en familia: Esto implica que el niño vive con otra familia que no es la biológica. Este término abarca las siguientes modalidades:

<u>Acogimiento familiar</u>, los hogares encabezados por niños y la adopción.

El cuidado en un "hogar grupal pequeño" caería fuera de esta definición, aunque a veces no se tiene en cuenta la distinción entre "acogimiento" y el cuidado en el hogar grupal (institucional).

Familia: El preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niños define a la:

Familiacomo grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de losniños.

Tras la crisis del modelo familiar propio de la sociedad patriarcal, hoy se reconocen múltiples formas de ser familia. En esta línea, entendemos
a la familia como el núcleo más pequeño de pertenencia, constituido por lazos significativos.Incluimos en esta definición modelos familiares que van desde la familia nuclear, la familiaampliada a la constitución familiar de personas que se reconocen como tales, aunque no medie entre ellos un lazo de consanguineidad.

Institucionalización: inclusión en residencias institucionales.

Institución: residencia a cargo de personas responsables por el cuidado. Esta acepción incluye un amplio espectro de espacios que van desde los orfanatos, los que generalmente incluyen un número importante de “internos”; centros privados; centros de tránsito en situaciones de emergencia; otros centros deCuidado institucional de corto y largo plazo.

Las investigaciones que se realizaron demuestraron que grandes proporciones de niños institucionalizados tienen padre y/o madre, pero no cuentan con las capacidades y los recursos esenciales para afrontar el cuidado.

El mayor porcentaje en esta situación son púberes y adolescentes y proceden preponderantemente de zonas urbanas. La mayoría de los niños institucionalizados provienen de familias que están en situación de pobreza y/o de abandono parental por distintas razones: que pueden ser de orden laboral, la orfandad también es causa de pérdida de cuidados parentales o casos de privación de la libertad de los progenitores; esto se expresa de este modo como consecuencia de las consultas y tramitaciones que realizan los familiares en distintos estamentos del Estado

La responsabilidad familiar:

Que es y cómo se implementa?

La palabra Responsabilidad proviene del término latino responsum (ser capaz de responder, corresponder con otro). La responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones e implica el cuidado al hacer o decidir algo, es una forma de responder, lo que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

Así la:

> Responsabilidad familiar es el deber de los padres de velar por la vida y la salud de los hijos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y brindarle una formación integral.

Responsabilidad familiar que se implementa a través de los cuidados y la crianza del Niño desde su nacimiento y se prolonga hasta alcanzar su independencia personal.

Esta Responsabilidad Familiar: es la temática especifica que nos ocupa y está referida a un mandato natural o pautas de la vida familiar, esta responsabilidad familiar está contenida en la normativa de la Niñez; en el texto expresado en el artículo 7, de la ley de la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; por ello, considero propicio señalar que:

> La ley 26061 establece en su artículo 7: La Responsabilidad Familiar. La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías

El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.Los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones. Se especifica además que, la Responsabilidad del Estado está contemplada en el artículo 5 de la ley 26061 (de la Protección Integral)

Asimismo para concluir sobre la temática; puedo inferir que, la responsabilidad familiar es esencial en la vida de los niños, niñas y adolescentes, esto expresado en lo que llamamos los cuidados parentales, los cuales, cumplen un rol fundamental para garantizarles a los mismos un desarrollo bio-psico-social óptimo.

Vinculaciones con el entorno familiar

La responsabilidad Familiar está directamente significada a los cuidados y asistencia de los vínculos familiares o Cuidados Parentales y analizada desde la perspectiva de diferentes autores, como por ejemplo: El texto de Glenn T. Stanton puntualiza que una apropiada crianza de los niños requiere especialmente de la ternura de la madre y de la rudeza del padre, lo que a su vez le posibilitará el logro de un desarrollo óptimo

Asimismo, expone que las madres y los padres tienen modos muy distintos de criar a sus hijos y que, por medio del acto de criar le aporta a los niños una multiplicidad de experiencias relevantes. El doctor Pruett señala además que los padres tienen una modalidad diferente al comunicarse e interactuar con los niños. Por ultimo destaca que a las 8 (ocho) semanas de nacidos, los infantes pueden distinguir cuando interactúan con la figura materna o paterna

Argentina: Marco Normativo

En el contexto del marco Normativo se mencionan los principales Artículos de La Responsabilidad parental en el Nuevo Código Civil y Comercial Principios generales de la responsabilidad parentalArgentina estableció un sistema de **responsabilidad parental** al entrar en vigencia en 2015 el Código Civil y Comercial, dejando sin efecto el viejo sistema de patria potestad, que había estado vigente desde tiempos coloniales.

El sistema de responsabilidad parental está regulado en el Título VII (Responsabilidad parental) del Libro Segundo (Relaciones de familia), desde el artículo 638 al artículo 704.

El título se organiza en varios capítulos:

1) Principios generales;

2) Titularidad y ejercicio;

3) Deberes y derechos de los progenitores;

4) Cuidado de los hijos;

5) Obligación de alimentos;

6) Deberes de los hijos;

7) Progenitores e hijos afines;

8) Representación y administración de los bienes del hijo menor de edad;

9) Extinción y suspensión de la responsabilidad

Describiendo el Nuevo marco normativo esa responsabilidad Familiar aparece bajo la denominación de **Responsabilidad parental, estableciendo en el:**

Artículo 638. Del Código Civil y Comercial de la Nación describe la **Responsabilidad parental**:

Concepto:

La **responsabilidad parental** es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado.23 jul. 2015.

En algunos casos la denominación fue adoptada para diferenciar el régimen de responsabilidad parental, del régimen de patria potestad, especialmente con respecto al origen y muchas veces el contenido patriarcal que tiene esta última institución jurídica.



La responsabilidad parental está fundada en la noción de coparentalidad de las personas reconocidas como responsables parentales del niño, así como en los derechos de la niñez, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.Las normas que integran la responsabilidad parental se pueden agrupar en tres grandes grupos de derechos, deberes, facultades y funciones:

Enunciados fundantes que son:

EL CUIDADO PERSONAL;

LA EDUCACIÓN;

LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Estos grandes grupos incluyen derechos-deberes clásicos de la relación parental-filial, como la vigilancia, la corrección y la

asistencia, tanto material como espiritual, campo que a su vez incluye la responsabilidad alimentaria.

Así los Artículos siguientes que se describen a continuación se desarrollan a los fines de aportar contenidos mínimos de la nueva normativa.

ARTÍCULO 639.- La responsabilidad parental se rige por los siguientes principios, que son tres:

1. el interés superior del niño;
2. la autonomía progresiva del hijo;
3. el derecho del niño a ser oído

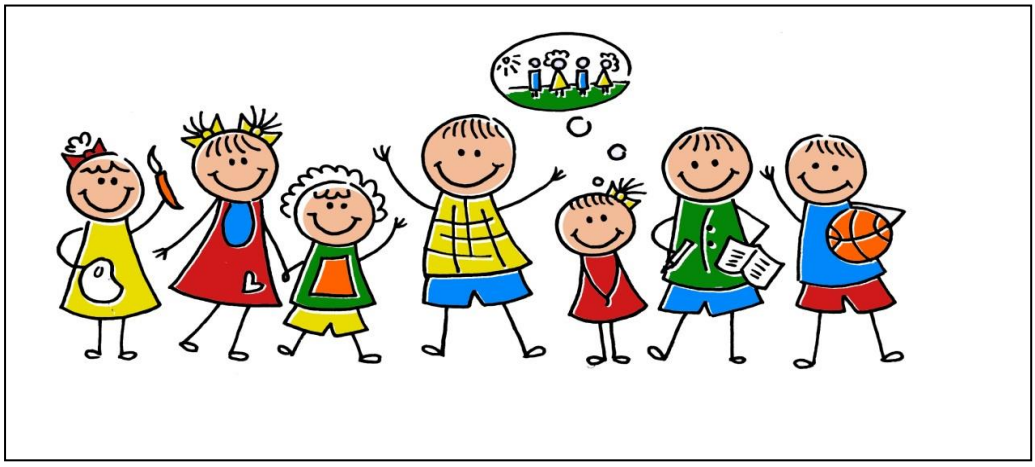

EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Cobertura a los niños por las instituciones pública o Privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas; los órganos legislativos, aquí la consideración fundamental a atender será el interés superior del niño.Derechos y deberes de sus padres, tutores u otras

personas responsables de estos niños ante la ley y para tal fin se tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Aquí los Estados Partes deben asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado; la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, sobre todo en materia de seguridad, sanidad, se debe contar con una supervisión adecuada



LA AUTONOMÍA PROGRESIVA:

El principio de autonomía progresiva, emerge apartir del paradigma de la protección integral, le garantiza a los niños, niñas y adolescentes, el ejercicio personal de sus derechos de acuerdo a la evolución de sus facultades, de modo que sean ellos quienes decidan y elijan cómo y cuándo pretenden hacerlo, conforme con su proyecto personal de vida, sus deseos e intereses. Los adultos responsables de su cuidado, se les reconoce la facultad, el derecho y el deber de impartir al niño dirección y orientación adecuadas para que el niño ejerza sus derechos. Dicha dirección y orientación varía de acuerdo a la evolución de las facultades del niño: por ello, el ejercicio de los derechos varía si se trata de un niño de ocho años o de un adolescente de dieciséis años.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

20



EL DERECHO DEL NIÑO A SER OÍDO

El derecho a opinar no sólo configura el derecho a que se expresen, esto se refiere además al deber de los adultos a escucharlos y si sus planteos corresponden, darles respuestas. Esto conforme a su madurez y desarrollo.

Esto implica además el tratamiento de la temática de la Niñez y la adolescencia en los medios de comunicación.

Enunciados de los Artículos 640, 641, 644, 646, 647 del Código Civil y Comercial de la Nación

ARTICULO 640.- Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental. Este Código regula:

a) la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental;

b) el cuidado personal del hijo por los progenitores;

c) la guarda otorgada por el juez a un tercero.

ARTÍCULO 641.- EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL CORRESPONDE:

a) en caso de convivencia con ambos progenitores, a ambos. Se presume que los actos realizados por uno cuentan con la conformidad del otro, con excepción de los supuestos contemplados en el artículo 645, o que medie expresa oposición;

b) en caso de cese de la convivencia, divorcio o nulidad de matrimonio, a ambos progenitores. Se presume que los actos realizados por uno cuentan con la conformidad del otro, con las excepciones del inciso anterior. Por voluntad de los progenitores o por decisión judicial, en interés del hijo, el ejercicio se puede atribuir a sólo uno de ellos, o establecerse distintas modalidades;

c) en caso de muerte, ausencia con presunción de fallecimiento, privación de la responsabilidad parental o suspensión del ejercicio de un progenitor, al otro;

d) en caso de hijo extramatrimonial con un solo vínculo filial, al único progenitor;

e) en caso de hijo extramatrimonial con doble vínculo filial, si uno se estableció por declaración judicial, al otro progenitor. En interés del hijo, los progenitores de común acuerdo o el juez pueden decidir el ejercicio conjunto o establecer distintas

ARTÍCULO 644.- PROGENITORES ADOLESCENTES

Los progenitores adolescentes, estén o no casados, ejercen la responsabilidad parental de sus hijos pudiendo decidir y realizar por sí mismos las tareas necesarias para su cuidado, educación y salud.

Las personas que ejercen la responsabilidad parental de un progenitor adolescente que tenga un hijo bajo su cuidado pueden oponerse a la realización de actos que resulten perjudiciales para el niño; también pueden intervenir cuando el progenitor omite realizar las acciones necesarias para preservar su adecuado desarrollo.

ARTÍCULO 646

ENUMERACIÓN

SON DEBERES

DE LOS PROGENITORES

a) cuidar del hijo, convivir con él, prestarle alimentos y educarlo;

b) considerar las necesidades específicas del hijo según sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo madurativo;

c) respetar el derecho del niño y adolescente a ser oído y a participar en su proceso educativo, así como en todo lo referente a sus derechos personalísimos;

d) prestar orientación y dirección al hijo para el ejercicio y efectividad de sus derechos;

e) respetar y facilitar el derecho del hijo a mantener relaciones personales con abuelos, otros parientes o personas con las cuales tenga un vínculo afectivo;

f) representarlo y administrar el patrimonio del hijo.

ARTÍCULO 647.- PROHIBICIÓN DE MALOS TRATOS. AUXILIO DEL ESTADO.

Se prohíbe el castigo corporal en cualquiera de sus formas, los malos tratos y cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes.

Los progenitores pueden solicitar el auxilio de los servicios de orientación a cargo de los organismos del Estado.

Deberes y derechos de los Progenitores. Obligación de alimentos

ARTÍCULO 658.- Regla general. Ambos progenitores tienen la obligación y el derecho de criar a sus hijos, alimentarlos y educarlos conforme a su condición y fortuna, aunque el cuidado personal esté a cargo de uno de ellos.

La obligación de prestar alimentos a los hijos se extiende hasta los veintiún años, excepto que el obligado acredite que el hijo mayor de edad cuenta con recursos suficientes para proveérselos por sí mismo.

Los factores relacionados con el niño tiene que ver con condiciones biológicas y orgánicas; como también las condiciones socio-económicos directamente relacionadas con la estabilidad laboral del responsable de la familia, con la accesibilidad y sistema de compras de alimentos, libros, juguetes y vestimenta entre otros y aquellos factores referidos al medio ambiente (condiciones de vida familiar, las personas que viven bajo el mismo techo, si cuentan con la provisión de agua potable, electricidad, condiciones habitacionales, etc. Aquí se puede especificar que al referirnos a condiciones de vida, también encontramos grupos poblacionales que presentan NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas; situaciones de violencia/abandono familiar en algunos casos.

También inciden los aspectos referidos al modo de organización de los vínculos de apego: en este se toma en cuenta el tiempo que la madre ocupa para la atención del niño, si esta tiene pareja estable o no, si es madre Adolescente o soltera sin apoyo familiar, entre otros.

Con el nacimiento de un niño, la familia experimenta cambios en su estructura, van modificándose las relaciones y las responsabilidades. La mujer inserta en el mundo de la maternidad; vive profundas transformaciones al convertirse en madre, las cuales generan cambios en su conducta y una nueva actitud ya que a partir de la maternidad el niño ocupa el centro de su interés.

A medida que se va desarrollando esta actitud maternal las nuevas madres advierten que tienen en sus manos la responsabilidad de mantener la vida de ese nuevo ser. La madre es considerada la responsable de ayudar a su hijo a crecer y desarrollarse. Y en la medida que la mujer empieza a ver con sus propios ojos que su bebé está creciendo va adquiriendo seguridad y confianza en la función materna que desarrolla. Un desarrollo infantil apropiado de los niños tiene que ver con el acceso diario a las maneras diferentes y complementarias en que los padres y las madres crían a sus hijos.

Si nos referimos a este nuevo rol, como es la maternidad se considera también que en hechos necesarios y cotidianos, en las primeras aproximaciones, en la relación afectiva con el niño, en la organización del vínculo de apego; por ello, especialistas en la temática, expresan que, se debe tener especial cuidado con el trato que se le proporciona a los bebes. Como ocurre en el acto mismo en que la madre, el padre (y los demás adultos convivientes) levantan a los bebés en brazos, los mismos deben tener presente que los pequeños tienenque ser sostenidos con firmeza, resguardándolos de riesgos, porque dependiendo de la forma en que se los trata o se los levanta a los recién nacidos, esta acción los puede irritar, alterar o bien esto le posibilitara a los bebés experimentar el amor real de quienes lo cuidan; vivenciando de este modo, el aprecio de sus padres y sienten sobretodoque son valorados por sus progenitores.

En este punto se enfatiza que los niños muy pequeños, al ser tratados con delicadeza, con gestos tiernos, con suavidad pero con firmeza, con acciones protectorascomienzan a confiar en el adulto que los cuida y de esta manera organizan el vínculo de apego. Lo que, a su vez les permitirá un desarrollo psico-social adecuado y le posibilitara crecer en un clima de confianza y amor mutuo.

Por otro lado, un desarrollo infantil apropiado de los niños tiene que ver con el acceso diario a las maneras diferentes y complementarias en que los padres y las madres crían a sus hijos. Esta etapa de la vida es reconocida como prioritaria en el desarrollo humano de los niños y las niñas tanto en los aspectos físicos, como emocionales y cognitivos.

Es fundamental desde el inicio de la vidadar prioridad a los controles en salud, de modo de garantizarles un óptimo desarrollo físico de los niños.

En nuestro país, la población Infantil que va de los 0 a 4 niños se estima que superan los 3,5 millones

Los Cuidados Adecuados en el ámbito familiar e internacional

Esta etapa de la vida es reconocida como prioritaria en el desarrollo humano de los niños y las niñas tanto en los aspectos físicos, como emocionales y cognitivos. De acuerdo a estudios y experiencias se considera que, durante estos primeros años, los niños y las niñas se ven expuestos a diversas situaciones de vulnerabilidad como por ejemplo: muerte por causas evitables, carecer de una adecuada alimentación o ser maltratado.

Ante la importancia que tiene que el niño goce de su derecho a vivir en familia y en comunidad, también se considera fundamental examinar, fortalecer, estimular el desarrollo de los llamados “factores protectores”. Factores protectores que pueden ser: individuales y fueron estudiados recientemente en el campo de la resiliencia; y si, hablamos en términos de resiliencia nos referimos a la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad, para seguir proyectando el futuro. Partiendo desde esta terminología los Familiares, son valorizados en el campo del desarrollo infantil, en la prevención de los malos tratos y en forma especial la pediatría y los factores socio/culturales. Perspectiva que es fundamental en el trabajo social con familias, toda vez que se debe apostar al desarrollo de sus capacidades cuando se trata de asumir con total responsabilidad la crianza y la protección integral de sus niños y niñas. Para que esta labor tan relevante dé los mejores resultados, se debe disponer de los recursos necesarios, tanto humanos como profesionales.

Surgen en este documento factores protectores de orden colectivo, en particular las prácticas culturales que se detallan a continuación:

Sobre niños de pueblos originarios: en este sentido, se debe profundizar en este aspecto tratando de recuperar las prácticas de cuidado comunitario de los niños ejercidas por los pueblos originarios haciendo un mejor aprovechamiento de las políticas públicas.

De este modo, la circulación de niños que describen los antropólogos engloba prácticas comunitarias que se constituye en un factor protector. No obstante, el desafío en la región es aspirar al fortalecimiento de estas experiencias comunitarias, contando a su vez con mecanismos de políticas sociales que puedan acompañar y supervisar dichas prácticas, evitando de esta manera vulneraciones de derechos al interior de éstas

Al respecto, Érica Brasil destaca que “en el caso de Brasil, las prácticasdescriptas como circulación de niños no pueden sersiempre presentadas

como factores protectores para lapérdida/riesgo de pérdida de cuidados parentales, yaque, en algunas ocasiones, también pueden encubrirotras problemáticas como trabajo infantil doméstico(especialmente de niñas que viven en casas de parienteso conocidos, y dejan de concurrir a la escuela), abusosfísicos, psicológicos o sexuales, etc.". De esta forma, si bien en su gran mayoría estas prácticas informales pueden ser descriptas como factores protectores, pueden también encubrir factores de riesgo, que es necesario controlar.

En este aspecto, también Rosa María Ortiz nos advierte sobre la necesidad de distinguir las tradiciones de las "prácticas culturales perniciosas", definidas como aquellas prácticas tradicionales que vulneran derechos. Con esta distinción se espera salvaguardar derechos culturales.

Surge de los testimonios recogidos en los informes nacionales que, para la planificación de la política pública en esta materia, no se han tenido en cuenta las diferencias culturales entre los pueblos originarios y otras minorías étnicas, con pautas generalizadas en las respectivas sociedades nacionales en relación al cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Profundizar el conocimiento de esos aspectos entre los diversos grupos étnicos que habitan nuestra región e incorporarlos como variable a ser tenida en cuenta, tanto a la hora de identificar riesgos de pérdida de los cuidados familiares, como factores protectores en relación al problema, constituye, a nuestro entender, una tarea pendiente.

Como se da la relación responsabilidad familiar en la primera infancia?

La responsabilidad familiar es un deber de los progenitores y un proceso que se inicia con el nacimiento o inicio de la vida del infante. A partir de este evento se habla de crianza y este términoque el diccionario define de la siguiente manera.

> La Crianza: determinada como Cría (alimentación y cuidado que recibe un bebé o un animal recién nacido hasta que puede valerse por sí mismo). "La crianza y educación de los hijos proporciona multitud de gratificaciones"

Si Hablamos de Crianza tomamos los conceptos claves como: estilos de crianza y dentro de esto podemos clasificarlas en crianza tradicional y Crianza moderna podemos diferenciar esto a través de lo siguiente Si definimos tipos de Crianza:

Encontramos que la Crianza tradicional es aquel tipo de crianza que estuvo supeditada a las órdenes de los padres sin ningún tipo de cuestionamiento, por parte de los hijos. Se trataba de otras épocas en las que los niños permanecían mayor tiempo en sus hogares; desarrollando tareas educativas, de colaboración a la familia o quizás al juego.

En este periodo que configura una parte de la historia reciente; los niños contaban con la asistencia y supervisión de sus madres y este tipo de cuidados familiares, les proporcionaba a las madres vivir con mayor tranquilidad al tener control sobre sus hijos.

Pero desafortunadamente en la actualidad podemos observar que los niños pasan gran parte de su tiempo frente al televisor o frente a la computadora e Internet y es claro que a través del uso de internet los niños y adolescentes ingresan en sitios que pueden ser perjudiciales o situarlos en situaciones de riesgo; también interactúan con personas desconocidas, los cuales pueden incidir negativamente en su personalidad.

Ante estas nuevas formas de encarar la vida, los adultos conservadores juzgan que, estos hechos suceden porque los padres crían a sus hijos sin mayores cuidados y seguimiento familiar, optan por dejarlos hacer y así ven como el avance en tecnología del Siglo XX1 tiene una fuerte influencia en los medios de comunicación.

También manifiestan que de acuerdo a la crianza transmitida serán las respuestas que obtendrán; por ej. Los padres no pueden esperar que se produzca una relación de comunicación y confianza con los hijos cuando llegan a la adolescencia, si estos aspectos no fueron tenidos en cuenta desde que comienzo la vida.

Además hacen un análisis sobre lo fundamental que es que los padres, principalmente las madres deben interactuar con sus hijos desde pequeños, de modo que se ganen la confianza de los mismos y asimismo es relevante guardar confidencialidad en los secretos que los hijos les confían, o sea, que estos comentarios no sean transmitidos a nadie; porque muchas de las quejas o

frustraciones que manifiestan los niños o adolescentes tiene que ver con que las madres revelan a otras personas sus dichos. Esta situación es más frecuente con los varones que a veces no entran en confianza con sus padres por falta de dialogo o porque no comparten demasiado tiempo, ni hechos cotidianos importantes para ellos.

Estos hechos indican que en las distintas situaciones que se nos presentan en la vida hay que saber encararlas y también cómo posicionarnos en el imaginario de los niños para que la vinculación sea óptima. Estos modos de relacionarnos con nuestros hijos, no impiden hacer ajustes en el patrón que nos dieron.

De esta manera muchos padres se ajustan a eso patrones de crianza y sostienen que ellos fueron criados con rigurosidad y respeto y que por tal motivo salieron buenas personas.

Asimismo observan y expresan que, ante los cambios producidos en la actualidad, a los adolescentes no se les puede tratar con rigidez porque podemos problemas de rebeldía o de demandas, tipo de conductas que nos son aceptadas legalmente. Pero sucede que aquellos que aquellos padres que reprochan o castigan a sus hijos suelen ser sancionados.

Tras este análisis y ante la realidad que nos toca vivir podemos percibir por los modos de crianza o por falta de cuidados parentales la pérdida de valores, la ausencia de respeto hacia los otros, el déficit en las conductas, se visibilizan hechos de conflicto social graves, recurrentes, los cuales, se asocian de modo directo a los ítems antes enunciados.

Los cambios observados en la vida de los niños tienen relación directa con los cambios en la perdida de aplicación de los juegos infantiles que solían desarrollar en otras generaciones, se produce un abandono de juegos, entretenimientos de otras épocas y se produce el dominio de la tecnología regido por la televisión, continuando con las computadoras y celulares que con el uso de Internet los atrapan por medio de las redes sociales, los juegos, la música. En lo referido a las redes sociales; es conocido que a través de la comunicación por estas redes puede establecerse contactos con amigos, familiares, pero también con desconocidos y es allí donde la integridad de los niños y adolescentes corren serios riesgos y que se deben prever, educar y limitar.

Estos cambios producidos en los modos de tratar a los niños o de concebir la niñez; tiene que ver con una nueva mirada en los modos de convivencia, con el desarrollo de un nuevo contexto, en el que se observa una visión integradora, visibilizada en la implementación de un nuevo Paradigma.

Partiendo de que hablamos de un nuevo Paradigma, es fundamental que esta frase no debe quedar solo en una expresión porque hablar de un de un nuevo Paradigma implica poner en práctica lo que involucra:

Integralidad que esa integralidad abarque a los niños y adolescentes en su totalidad, que la ley prevea bienestar en el sentido amplio de la palabra, que no sea visibilizado como objeto, sino como un sujeto que piensa y siente; que pueda tomar decisiones basado en la autonomía progresiva, pero que la prevención de los riesgos sociales que afectan a esta población sea determinante, debemos buscar todas las herramientas que permitan un adecuado, óptimo desarrollo bio-psico-social de los mismos y un alto nivel de escolarización que les permita alcanzar el progreso personal y económico.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Capitulo 2

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Capítulo 2. Historicidad

Reconstruyendo la Historia

Definición de Revolución Industrial

Con la finalidad de contextualizarnos en la Temática específica sobre la Niñez en la Revolución Industrial es preciso definir este proceso revolucionario.

La **Revolución Industrial**: es el proceso de transformación económica, social y tecnológica que se inició en la segunda mitad del siglo XVIII en el Reino Unido, que se extendió unas décadas después a gran parte de Europa occidental y Norteamérica, y que concluyó entre 1820 y 1840. Durante este periodo se vivió el mayor conjunto de transformaciones económicas, tecnológicas y sociales de la historia de la humanidad desde el Neolítico,que vio el paso desde una economía rural basada fundamentalmente en la agricultura y el comercio a una economía de carácter urbano, industrializada y mecanizada.

Este nuevo proceso histórico generado por la Revolución Industrial afectó a toda la sociedad de la época de referencia, también a los niños. Las familias obreras carecían de ingresos y se sintieron obligadas a incluir a sus hijos en tareas laborales, conjuntamente con los adultos, buscando un sostén económico para sus familias.

Una de las peores consecuencias de la Revolución Industrial inglesa fue aquella, en la cual se dio origen al empleo masivo de mano de obra infantil en el proceso de producción. Hecho que se consideró de gran provecho para empresarios y fabricantes teniendo en cuenta que el salario de los niños fue dos o tres veces inferior al de los adultos.



Niños trabajando en Minas en condiciones infrahumanas. S XIX

De este modo, niños entre 10 y 12 años, e incluso niños muy pequeños se empleaban en las minas, la industria textil o la siderurgia. Cumplían horarios de trabajo, que abarcaban de 10 a 12 horas diarias y en estas jornadas laborales se incluían los días sábados. Esta explotación, en esa época se aceptaba como algo normal y se justificaba en las necesidades por las que atravesaban las familias obreras.

El trabajo se dio en gran medida en las minas de carbón, durante gran parte del día. Trabajos forzados, muy duro, los que eran compensados con miserias. Por lo general les causaban enfermedades respiratorias, llevándolos hasta a la muerte. Miles de niños ingleses trabajaban en fábricas, otros miles eran mandados a las minas; algunos tan solo tenían 5 o 6 años de edad. Y como consecuencia de esto no asistían a la escuela.
La revolución industrial produjo cambios importantes en la vida de millones de personas, en las que se afectó también la vida de los niños.

Los Niños además de trabajar en minas, también fueron mano de obra en fábricas textiles, y fábricas de distintos productos, lugares en los cuales realizaron trabajos que no requerían de mayor esfuerzo, y en otros casos eran peligrosos.

El trabajo Infantil llego también a ser de tipo gratuito y Trabajaban gratis a cambio de comida y un lugar donde alojarse.Los lugares de trabajo de esa época eran espacios muy pequeños en malas condiciones de habitabilidad: iluminación, ventilación e higiene; en algunos casos en Estado de Desnutrición y con problemas sanitarios. En el año 1833 se firmó la ley de fábricas; dicha Ley prohibía el trabajo infantil, por medio del cual, los niños dejan de trabajary vuelven a la escuela y a disfrutar de su infancia. Esto fue un acontecimiento destacado y en muchos casos los niños expresaron su anhelo de estar escolarizados.

Aunque en muchos casos la ley no fue suficiente para que los Niños abandonen el trabajo, solo pudieron hacerlo cuando sus padres percibieron mayores ingresos para sostener la familia. Fue una época muy cruel para los niños porque fueron privados de su infancia y llegaron a Padecer graves enfermedades.

La Infancia en la historia Argentina

Formas de Asistencia Social en el Siglo XIX, XX

Una de las Formas de Asistencia Social para atender a la Niñez en situación de vulnerabilidad socio-económica fue la Sociedad de Beneficencia fundada en el Siglo XIX en la etapa en la cual, las Damas de Sociedad enmarcadas tras la Institución, utilizaban a los Niños huérfanos, pobres para exponerlos en los eventos organizados con la finalidad de recibir recursos de importantes benefactores. Para ello debían los Niños tenían que desfilar; dar una muestra cabal de sus necesidades, de la pobreza estructural en la que se desenvolvían sus vidas. También fue este el modo de acentuar las diferencias sociales.

Otra metodología que aplicaban las Damas de Caridad era recaudar dinero a través de compañas callejeras, en la que los niños debían mostrarse con carteles en un triste papel de mendigos. Esto fue parte de la historia que ubicaba

a los Niños en una posición de marginalidad socio-económica y de exposición ante los benefactores. Se destaca que sus inicios fueron en el año 1823 y estaba dirigida por damas de la alta sociedad y religiosas.

La Sociedad de Beneficencia de la Capital fue intervenida por el gobierno peronista el día 6 de septiembre de 1946, a través del Decreto 9414/46 y se terminó con el uso de terminología ofensiva para los niños, como son los conceptos: limosna, caridad y beneficencia; para dar surgimiento a denominaciones más orientadas al derecho, como es la Justicia Social.

Fundación Eva Perón

En la historia de argentina a través de la Fundación Eva Perón promovía todo tipo de actividades recreativas y deportivas para losNiños, niñas y jóvenes sin cuidados parentales. Una cuestión para destacar, en lo que se refiere a los asilos donde se alojaban a aquellos niños abandonados, huérfanos o delincuentes, es que no sepensaban como instituciones con régimen carcelario utilizadas para corregir conductas inapropiadas, sino por el contrario, se aplicaban como hogares que tenían que garantizar la felicidad de los niños alojados allí.

Estas nuevas formas de intervención estatal son las que propiciaron un escenario más inclusivo para la niñez de la época y un corte definitivo con la“beneficencia estigmatizante” la Sociedad de Beneficencia que duro años y era regenteada por las Damas de Sociedad, quienes tenían una sólida posición económica y así se desempañaban hacia el interior de la Institucióbenéfica.

En primer lugar, la infancia pensada y concebida como una categoría, una construcción social, cambiante a lo largo de diferentes periodos históricos, y dotada de diferentes significados en los distintos contextos culturales. Así la autora Sandra Carli sitúa la cuestión de la infancia en la historia de la educación argentina para analizar como en la trama de la escolarización pública y de las políticas- educativas y sociales se modularon formas de nombrar, analizar y definir la condición y el status del niño. Infancia como Construcción social se puede deconstruir.

Es categoría entre muchas otras, no es azarosa o contingente. Es la resultante de procesos históricos, sociales, económicos de muy larga duración y que en esos procesos distintos poderes y saberes han dirimido sobre distintas nociones acerca de que es un niño o niña. La Modernidad: Delimita definiciones modernas de Infancia:

Sobre la Infancia hubo distintas representaciones, formas de caracterizarlas o de concebirlas, por ello, a través de la historia se dieron diversos tipos de discursos referidos a este grupo etario. Discursos de la educación y la política que se detallan a continuación:

Discursos históricos clásicos

Discursos determinados entre la Educación y la política

Los discursos dirigidos hacia "la Infancia" en la Argentina estuvieron directamente relacionados a la historia de la Educación moderna; se utilizan hipótesis que tienen puntos de coincidencias con las tesis clásicas de los historiadores de la Infancia.

Estos discursos que se ocupaban de la Infancia estaban estrechamente vinculados con las mujeres, mostrando una clara vinculación entre lo que es el género y la infancia. (Esta estrecha relación se la visualiza claramente por la visión negativa que se tenía respecto al niño y también hacia las mujeres, a quienes se descalificaba y se les aplicaba prácticas propias de la colonia, tal el caso de Tucumán: en el cual, debían aportar mano de obra a la industria azucarera, medida de la cual no estaban exentos ni las Mujeres, ni los niños que forman parte de los sectores populares.

Aquí las Mujeres tienen una doble función aportar mano de obra y la tarea de moralizar. En esta etapa las Mujeres, las madres se convierten o se conciben como el reservorio moral, civilizatorio aportado por la Iglesia; `porque es la mujer es quien va a reproducir los cambios religiosos hacia adentro de su familia.

En este aspecto se destacan las graves aberraciones por las que tuvieron que atravesar los niños antes de ser reconocidos en un Sistema de Derechos que los contenga.

En cuanto a la cuestión de género; la mujer también se vio amenazada en un tema tan natural como el de ser madres, tanto por los diferentes actores sociales; como por el Estado, quien llega a intentar naturalizarlo como propio, dando muestra cabal de que la Sociedad debe respetar la naturaleza y las leyes; interpelando a las mujeres fundamentalmente como madres.

Por otro lado, se puede afirmar que las evoluciones, los cambios dados en cuanto a la Infancia tienen que ver con los procesos de fundación, estructuración, especialización del Estado Nacional.

Tomamos a los discursos acerca de la infancia en tanto intervienen en las luchas por la fijación de sentidos que operan sobre la transformación de lo social. Los discursos acerca de la infancia deben ser abordados, no solo en tanto nos informan de los sentidos adjudicados a la niñez en una sociedad y en una época, sino como vías de acceso a la comprensión de los vínculos históricos entre las generaciones adultas y jóvenes.

La infancia como sujeto del discurso, sujeto caracterizado por su estado de tensión hacia el futuro, de transición entre el no ser y el ser adulto, opera como un significante vacío que puede encarnarse en contenidos diversos. El discurso educativo se identifica por la referencia al objeto de educación en varios sentidos:

1) La educación como practica productora de sujetos y por tanto productora del niño como sujeto
2) La centralidad, en dicha práctica, del vínculo contingente entre educador y educando, estructurado en torno a los procesos de enseñanza-aprendizaje y a las producciones de la pedagogía como saber especializado
3) Por último la educación entendida también como proceso de transmisión intergeneracional de la cultura

los e lizar ado,

imaginado, transformado en objeto de un proceso de sujetacion que a la vez lo disciplina, lo convierte en miembro de una cultura y de una sociedad.

Los discursos acerca de la infancia se inscriben de distintas formas en la historia política argentina, lo cual permite pensar a la cuestión de la infancia como un analizador de la cultura política.

La configuración de discursos modernos acerca de la infancia en la Argentina se produce acompañando la implantación de la instrucción pública nacional, la fundación del sistema escolar y la expansión del normalismo como cultura pedagógica.

- Las primeras tesis acerca del niño se configuraron en la trama de los discursos educativos de los primeros maestros y pedagogos normalistas, atravesados por el debate científico entre positivismo y krauso positivismo, en las últimas décadas del S XIX y primeras décadas del S XX.

El principio articulador de estos discursos fue el debate acerca de la naturaleza humana del niño, y sus consecuencias y derivaciones en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

La interpretación positivista acerca de la naturaleza salvaje del niño y la asimilación de la etapa de infancia con la de los pueblos primitivos, se opuso a la interpretación Krausista del niño como un sujeto ligado al orden divino y a la bondad de la naturaleza. La primera visión desde el punto de vista de la enseñanza condujo al paradigma de la sugestión pedagógica usada por el maestro una herramienta simbólica que permitía el control del desborde infantil. La segunda visión se promovió un maestro que orientase el crecimiento del niño y favoreciese experiencias de autogobierno infantil por la cual la escuela se convierte una sede de experimentación y renovación pedagógica. En el caso del positivismo la conversión de la escuela en un laboratorio de estudio.

- En la trama de los movimientos socialistas y anarquistas se configuraron los discursos educativos acerca de la infancia que, se extendieron hasta la década del 30. El principio fue la democratización de las condiciones sociales de la niñez para posibilitar su incorporación e inclusión en el espacio de la escolaridad pública.

En el caso del socialismo, la identidad del niño obrero fue un tema central.

La mirada medico higienista vertebro la preocupación por las condiciones laborales y escolares del niño obrero, analizando la debilidad infantil y la situación de las madres y los hijos de trabajadores.

En el caso del anarquismo, la tesis acerca de la niñez como sujeto político permeo distintos tipo de discursos que forzaron la tensión entre sociedad y

Estado, desbordando las fronteras de la escuela pública y habilitando la creación de una red de Escuelas autónomas del estado.

La inscripción del niño como miembro de la comunidad anarquista favoreció la defensa de la "educación política de la infancia", a partir del reconocimiento de los derechos del niño y de la carencia de derechos del estado y de los adultos sobre él. En ambos casos el socialismo y anarquismo la interpretación del problema racial en la población argentina subordino los discursos acerca de la infancia a preocupaciones de corte eugenésico. Las articulaciones entre niñez y mejora de la raza en la sociedad argentina permanecieron vigentes hasta fines de la década del 30.

- En la trama de los discursos educativos ligados con el movimiento de la Escuela Nueva a partir de la década del 10 y fines del 30, se configuraron discursos referidos a la infancia que acompañaron el proceso de democratización política y cultural de la sociedad argentina en estas décadas.
- El principio articulador en los discursos de la nueva escuela en lo referido a la infancia fue el debate sobre la autonomía del niño en los procesos educativos.

Los Pedagogos democráticos se posicionaron en una firme defensa del protagonismo que cobra el niño en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

- En los discursos de corte nacionalistas la nación o la patria fue mentada como modelo de identificación de la infancia en su calidad de autoridad supra familiar y supra escolar, aspecto que requería la formación, en el espacio educativo, de la identidad guerrera, militar moral del niño.

El niño dejo de ser pensado como un sujeto librado a la interpelación familiar o escolar para ser pensado en una relación directa con la patria y la nación. En ese contexto la Iglesia volvió a dirigir los destinos del crecimiento infantil, vistos desde una perspectiva moral.

- En la trama de los discursos políticos y educativos del peronismo en el poder, entre los años 1945 y 1955 se configuran discursos sobre la infancia, en los cuales los niños son objeto de políticas sociales, y moldeados por una pedagogía política progresista orientada al adoctrinamiento y a la búsqueda de la inscripción de la niñez en las luchas de la hegemonía.

El principio articulador de estos discursos fue la construcción de una nueva unidad de sentido entre infancia y nación, que establecía nuevos vínculos entre pedagogía y política después del reconocimiento de los derechos infantiles, de la expansión del sistema educativo y la declinación del movimiento de la nueva escuela.

La interpelación política a niños y jóvenes, convocados a participar en la escena política desbordando las fronteras de la escuela y la familia. La niñez fue construida como un sujeto nacional popular, como una bisagra generacional entre el nuevo Estado- Nación y el pueblo.

Entre la Educación y la política se da una tensión en lo referido a los discursos sobre la Infancia, en el periodo a considerar de principios del S XIX; década del 80 y la que finaliza con la políticas del Gobierno peronista en S XX.

Desde este punto la educación es interpretada como el proceso de transmisión intergeneracional de la cultura.

- La caracterización estaba dada por una visión adulto céntrica de la sociedad, en la que los niños eran determinados solo desde la perspectiva de los adultos. La dependencia atribuida a los niños tiene consecuencias para su invisibilidad en las descripciones históricas y sociales fueron Re victimizados, teniendo en cuenta su situación socio económica, si vivían en situación de pobreza representaban socialmente un riesgo, eran sujetos peligrosos, delincuentes, que además se dedicaban a la mendicidad, si estaban privados de la libertad por conflictos con la ley.
-

Por último, los discursos sobre la Infancia se registran de diferentes formas en la historia política Argentina, lo cual posibilita pensar a la cuestión de la Infancia como analizador de la cultura política.

En este periodo recibían el calificativo de menores.

Con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel internacional en el año 1989 y posteriormente su sustento Nacional: la ley 26.061, aprobada en el año 2005 y promulgada en 2006, se consolida una nueva concepción de la niñez y adolescencia y esta se configura como la ley marco que garantiza los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Capitulo 3

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Principales Conceptos en la dinámica familiar

En esta Temáticaes fundamental contextualizar:

Familia: tipos de Familia, Niñez

De este modo podemos expresar que,

Familia: es un grupo que funciona como sistema, con reglas de juego bien determinadas; definidas por la historia social familiar y por los mitos de lo relacional.

La Familia es además un grupo humano en crisis, o sea, donde se producen cambios permanentes y que influyen constantemente y de modo reciproco sobre los miembros de la misma. Para Minuchin, la familia: es un grupo natural que con el paso del tiempo elabora pautas de interacción. Estas pautas constituyen la estructura familiar que además rige el funcionamiento de los miembros de la familia, delimita conductas y facilita la interacción reciproca

La Familia:

Como el grupo natural en el cual comienza la socialización para sus miembros; que elabora pautas de Interacción.

Conjunto de Individuos unidos por lazos de sangre.

La Familia: Tipologías Tradicionales

Tipologías Tradicionales Familia nuclear; Familia extensa o conjunta; Familia ampliada.

Familia nuclear: compuesta por dos generaciones, padres e hijos; unidos por lazos de consanguinidad conviviendo bajo el mismo techo y por consiguiente desarrollan sentimientos profundos de afecto, intimidad e identificación.

Familia extensa o conjunta: está conformada por una pareja con o sin hijos y por otros familiares que son parientes consanguíneos ascendentes, descendientes y/o colaterales: aquí convergen varias generaciones que comparten habitat y funciones.

Familia ampliada: formaque deriva de la familia extensa o conjunta, permite además la presencia de miembros no consanguíneos o convivientes afines, tales como vecino, colegas, paisanos, compadres, ahijados. Caracteriza además porque comparten la vivienda y funciones.

A partir de esta clasificación de familia es prioritario definir lo que es la Infancia, siendo el punto central del presente trabajo.

La Infancia Para ilustrar el término, seleccionamos tres tipos de Infancias, definidas por Philipe Aries, por ello, señalamos que,

La Primera Infancia: es el periodo de la vida, de crecimiento y desarrollo, comprendido desde la gestación hasta los siete años aproximadamente y se destaca por la rapidez con que transcurre. La primera infancia es la etapa decisiva en el desarrollo, ya que de ella dependerá toda la evolución posterior del Niño en las dimensiones:

- Motoras
- Del Lenguaje
- Cognitiva
- Socio afectivo.

La Segunda Infancia: Aries la categoriza en las edades que transcurren entre los 8 y 10 años de edad y corresponde a la etapa educativa básica. Especificando que, la educación le permite al Niño desarrollar sus potencialidades, los capacita, fortalece para integrarse a la comunidad en sentido constructivo para sí y para los demás.

La otra Infancia que explicita Aries refiere a la Infancia de la Tecnología, en la cual, en muchos casos el adulto depende de los Infantes y Adolescentes para la guía de los dispositivos tecnológicos.

Por ultimo; esta la Infancia desrealizada, en la que el Niños es llamado “Menor” como un ser independiente, que tiene autonomía porque vive en la calle; porque debe procurarse el sustento diario realizando tareas laborales a temprana edad. A partir de esta concepción estigmatizante surge la siguiente descripción de

la Situación de los niños condicionados en el desarrollo de una vidaplena.Y en este aspecto Aries sostiene que es muy poco probable que los adultos tengan sentimientos de ternura o de Protección para estos Niños que ostentan Independencia y desobediencia en sus actos.

1.La situación fragmentada

Se considera que la situación fue fragmentada para los niños cuando se marcaba una diferencia entre los “menores” y el mundo adulto.

También a partir del desarrollo industrial se dio un aumento de la pobreza en vastos sectores de la población, en esta etapa se produjo en el imaginario social los “menores” pobres, en situación de vulnerabilidad eran culpabilizados de mendicidad, vagabundeo y de la violencia urbana, asimismo la sociedad los concebía como una amenaza, como seres peligrosos o como delincuentes. De esta manera el Estado reconoce a este sector excluido de la Niñez en situación de abandono moral y material justificando su accionar por medio de la Doctrina de la

Situación Irregular, instrumento determinado para reeducar a los “menores.”

La Doctrina de la Situación Irregular se regía de políticas tutelar de los menores y se prolongó a lo largo de 100 años. En Argentina tuvo vigencia desde 1919 hasta el año 2005, siendo el Estado el que disponía judicialmente la vida de Niños y niñas calificados en situación de peligro. Se trataba de Niños y niñas que Vivian en Situación de pauperización y con permanentes conflictos familiares muy complejos y en situación de riesgo social y por estos motivos eran separados de su núcleo familiar, vulnerando sus Derechos. Estos niños eran insertos en Institutos de Menores. Dicha institucionalización era decidida por los jueces y se ejecutaban a través de las áreas administrativas sociales.

La historia reciente de La niñez en La Argentina

Otras modalidades de Implementación utilizadas:

Modos de Políticas Públicas en la Niñez sin Cuidados Parentales. En el año 1955, se inició un proceso de avasallamiento de las conquistas de los derechos de la

clase trabajadora, lo que provoco retroceso en la intervención del Estado como garante de los derechos de toda la población.

De este modo en el año 1958, la Dirección de Menores, dependiente de la Dirección Nacional de Asistencia Social, se transformó en un ente autárquico denominado Consejo Nacional del Menor. Este nuevo organismo tomo a su cargo el cuidado de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales por medio de sus distintos programas específicos.

En la década del sesenta, en la localidad de Garín, Buenos Aires, en Córdoba y en La Rioja se implementaron experiencias de cuidado de niños por una mujer, este tipo de práctica fue una modalidad similar a la familiar.

Hacia 1969, se creó el programa de nombre “Amas Externas” y en el año 1971 se proyectó

El programa “Pequeños Hogares” y el cual, se puso en práctica recién en 1975.En épocas de la dictadura, específicamente en el 1978 se creó la Secretaría de Estado de Acción Social, y esta dependía de la Subsecretaría del Menor y la Familia y era conducida por miembros de la Armada y desde la cual se supone se hacia la entrega de niños y niñas.

El proyecto nacional surgido en el año 2003 inicio un proceso de cambios normativos, institucionales, sociales y culturales que tuvo su eje en la recuperación de un Estado Nacional; la pretensión se orientaba a tener presencia en el territorio, a desarrollar políticas reparadoras de las desigualdades sociales por medio de un trabajo permanente de inclusión, priorizando en el acceso universal e igualitario a la educación, la salud, la vivienda, promoviendo el progreso social y el trabajo de todos los argentinos. En este marco se destaca la resignificación de las políticas sociales en general y en particular las destinadas a niños, niñas y adolescentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Capitulo 4

Capítulo 4

Marco Normativo.

Abordaje de estarelación en la etapa Anterior y en la actualidad

Considero que esta relación se da a partir del pasaje de la minoridad a la Infancia, en esta instancia podemos distinguir modos de vida y desarrollo más inclusivos, en la que se produce un cambio de paradigma y con ello lo relacional entre los adultos y los menores va modificándose notoriamente.

Por ello, al avanzar en el reconocimiento de los Derechos Humanos se produjeron importantes cambios en las ideas dominantes sobre la infancia. A partir de esto se hizo una revisión sobre las concepciones que sostenían a la Ley10.903, la Leydel patronato y hacia fines del Siglo XX, periodo en el que se da el surgimiento de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia. Esto supone concebir a la Infancia como única y los Niños y Niñas como sujetos de Derechos, cuyo garante de este nuevo paradigma es el Estado mediante la aplicación de las Políticas Publicas.

Para llegar al reconocimiento de los derechos de Niños y Niñas se atravesó por varias décadas de luchas, estos derechos se constituyeron como el Instrumento Jurídico Internacional de Derechos Humanos, el cual incluye todos los postulados de la Protección Integral. Se trata de la Convención internacional sobre los Derechos del Niño (CDN). La Convención fue ratificada por nuestro país en el año 1990, reconociendo para los Niños y Niñas todos los derechos: políticos, económicos, sociales, culturales, más que otros derechos propios de su edad, además determina claramente que el desarrollo de los Niños se debe llevar a cabo en un clima de libertad, dignidad y justicia.

La Convención es imperativa para todos aquellos países que la ratificaron y países que tienen que ser los principales garantes de los Derechos; se incluyen en esta obligatoriedad y garantías la sociedad y la familia, todos con la responsabilidad de protegerlos y respetarlos.

La Convención internacional de los Derechos del Niño consta de cuatros principios básicos:

- El Interés superior del Niño.
- El Derecho a la Vida y al Máximo Desarrollo

- El Derecho a No ser discriminado y
- El Derecho a ser escuchado y que sus opiniones sean respetadas.

El Interés superior del Niño está contemplado en el Artículo 3° de Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y el cual especifica en su contenido que:

INTERES SUPERIOR: A los efectos de la presente ley se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley.

Debiéndose respetar:

a) Su condición de sujeto de derecho;

b) El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta;

c) El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;

d) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;

e) El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias del bien común;

f) Su centro de vida. Se entiende por centro de vida el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia.

Este principio rige en materia de patria potestad, pautas a las que se ajustarán el ejercicio de la misma, filiación, restitución del niño, la niña o el adolescente, adopción, emancipación y toda circunstancia vinculada a las anteriores cualquiera sea el ámbito donde deba desempeñarse.

Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros.Esto no significa que haya derechos más importantes que otros, porque todos los derechos son esenciales e interdependientes; pero los cuatro principios básicos que atraviesan la Convención de los Derechos del Niño son el precedente para la aplicación de todos los demás derechos.

Argentina introduce la Convención internacional sobre los Derechos del Niño en la Constitución Nacional con la reforma del año 1994, instaurando en el país, el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. De este modo entra en vigencia la ley 26061 y deroga a la ley del Patronato.

La nueva ley es un sistema Institucional, político, social y familiar que consagra, protege y garantiza Derechos Integrales en los distintos ámbitos de la vida y desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes. Es claro que en el Sistema de Protección Integral el Estado es el garante fundamental por medio de las políticas Públicas básicas universales y la protección especial de derechos expresada en programas especiales, los cuales deben garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En este aspecto, el rol de garante también lo deben asumir la familia y la sociedad, siendo todos corresponsables en la promoción, protección y defensa de esos derechos.

Asimismo este Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se conforma por todos los organismos, entidades y servicios encargados de la planificación, coordinación, orientación, ejecución y supervisión desde la inter-sectorialidad las políticas públicas de gestión privada o estatal y en las cuales se definen las instancias nacional, provincial o municipal las cuales están determinadas para garantizar la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los Derechos de Niños,

Líneas de Acción y Políticas Públicas

Niños, Niñas y Adolescentes.

Líneas y Sublineas de Acción

En esta categoría se agrupan aquellas acciones tendientesa fortalecer, a transformar y a ampliar el marco institucional por el cual se implementan las políticas públicas dirigidas a la niñez y los adolescentes. Lo que se relaciona, en forma directa con el proceso de conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos en los distintos niveles de gobierno y a las acciones orientadas a la conformación y fortalecimiento de organizaciones y redes locales que participen activamente en la promoción y protección de los derechos.

Esta línea esquematiza la nueva institucionalidad, ampliando y descentralizando el ámbito de aplicación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia, fortaleciendo el enfoque de equidad y derechos e incrementando la capacidad de gestión y abordaje en el territorio por parte de las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se incluyen en esta línea de acción tanto las acciones directas que la Secretaría desarrolla en el territorio, como aquellas que las áreas gubernamentales provinciales llevan a cabo con los recursos del Fondo Federal.

Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas se determinan por los procesos tendientes a llevar a cabo en la práctica. Por ello, las estrategias refieren a las actividades propias que los sujetos aplican en sus vidas cotidianas, en lo que medíansus interacciones y la estructura social en la que aparecen las normas sociales y los recursos. En el desarrollo de las estrategias. En este caso, se reconoce a las familias aparecen como sujetos activos que producen sus prácticas enmarcados por sus lazos con la Institución y su marco normativo.

Estas líneas de Acción estratégicasestán determinadas por los distintos procesos que dan cuenta de la nueva visión en materia de infancia, desde la nueva perspectiva generada por la vigencia del Nuevo paradigma: el paradigma de la Protección Integral. Lo que se visualiza porla Nueva Institucionalidad.

Fortalecimiento y/o Creación de la Nueva Institucionalidad:

Para referirnos a esta Nueva Institucionalidad debemos enmarcarnos en el contexto de las grandes transformaciones producidas en el país con el modelo de gobierno actual, abordamos la Nueva institucionalidad, la que enfatiza en un país más justo e inclusivo, la nueva institucionalidad atravesada por grandes cambios

paradigmáticos, por la determinación gubernamental de resignificar a las personas y a la utilización de la política pública.

En nuestro país, desde el año 2003 se produce la recuperación de los derechos sociales y la promoción del empleo los que, se constituyeron en ejes fundamentales para el cambio, para dejar atrás largas etapas de políticas neoliberales, fortaleciendo de este modo el rol del Estado y llevando adelante un proyecto nacional y popular basado en el crecimiento económico con inclusión social.

Esto implicó un fuerte cambio de orientación en el conjunto de las políticas públicas argentinas, políticas sociales innovadoras que fueron inspiradas en el paradigma de los Derechos Humanos.

Las políticas sociales destinadas a los más chicos son parte fundamental de esta transformación: en 2005 con la sanción de la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se inicia una nueva etapa en la historia de la infancia porque finalizan casi 100 años de vigencia del paradigma de la situación irregular. Con la aplicación de la nueva norma, los niños, niñas y adolescentes pasan de ser “objetos” bajo la tutela del Estado, a ser reconocidos como sujetos de pleno derecho, que deben gozar de todos los derechos: ej. Derecho al juego, a la participación, a ser escuchados y a tener una opinión, a crecer en una familia, a la identidad; siendo ahora el gran desafío la construcción de un sistema integral de protección de derechos, articulando y multiplicando esfuerzos entre todos y todas, como principio básico: La corresponsabilidad, a la cual la debemos asumir todos desde nuestro de trabajo.

Por Ley 26.233 del año 2007 se crean nuevos espacios de trabajo conjunto entre las organizaciones comunitarias, actores locales, provinciales y nacionales. Se trata del programa dirigido a la primera Infancia, denominado: Promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios.

Etapas del proceso de construcción de líneas de acción

En la etapa del proceso de construcción de líneas de acción trabajan los diferentes equipos de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional e Integración Federal, la Subsecretaria de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia. Estas líneas de acción se formularon desde una nueva institucionalidad.

Esta Nueva Institucionalidad también se refleja en el Plan Nacional de Acción, el cual se desarrolla a continuación y por el cual se direcciona gran parte de nuestra labor cotidiana:

En el año 2005 las recomendaciones orientan a articular acciones en protección de NNyA. Etapa en la que el entonces presidente Néstor Kirchner pide que se trate el diseño de un plan de acción por los derechos de los Niños, Niñas yAdolescentes mediante la conformación de una mesa interministerial en el ámbito del consejo Nacional de Coordinación de Políticas sociales. Mesa que se enmarca de la perspectiva de la integralidad, inter-sectorialidad. Inter-institucionalidad que responda a un enfoque territorial.

De este modo el Plan Nacional de Acción se formuló en dos etapas: 2008-2011 y 2012-2015.

El Plan Nacional de Acción 2008-2011 en su confección demoro aprox. Tres años y que definió 35 metas organizado en tres objetivos prioritarios, que detallo:

Objetivo I: garantizar de modo prioritario los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes como política de estado.

Objetivo II: Aumentar los grados de igualdad, en particular y de genero

Objetivo III: garantizar el acceso a bienes y servicios de igual calidad.

Las metas se organizaron en cinco núcleos temáticos, determinados en indicadores para ponderar los avances y su seguimiento: los núcleos temáticos son: integración ciudadana, condiciones básicas, fortalecimiento personal, familiar y comunitario, restitución de Derechos, transformación y fortalecimiento Institucional. Una vez cumplido el primer periodo, se formuló la segunda etapa del Plan Nacional de Acción que fijaría el cumplimento de metas para los próximos cuatro años.

Plan Nacional de Acción 2012-2015; que fijaría 28 metas organizados en tres núcleos temáticos, que son: fortalecimiento Institucional, condiciones básicas para una vida digna y promoción y protección de Derechos.

Tal como se categoriza el Plan Nacional de Acción propuesto en las distintas etapas descriptas puedo inferir que es muy amplio, abarcativo, que opera a nivel interministerial, tal fue diseñado.

Fortalecimiento de una nueva institucionalidad

Este fortalecimiento Institucional, que fijo un plan de acción a nivel federal, con metas y objetivos bien definidos incluye en su apartado un trabajo territorial orientado a la intersectorialidad, al trabajo conjunto de los diferentes actores sociales: de orden municipal, provincial, nacional, del sector privado.

En esta última etapa se realizaron encuentros intersectoriales con intervención de los diferentes estamentos, con sus equipos técnicos y referentes del sector privado: ONG, a fin de fortalecer estos espacios de Integralidad de los actores comunitarios y con la finalidad de poner en vigencia la Red por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Fortalecimiento familiar e institucional

Se concentra en este al conjunto de acciones destinadas a afianzar el rol de la familia, de la comunidad y de sus organizaciones en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes.
El trabajo previo que se venía desarrollando con miras al fortalecimiento de una nueva institucionalidad ya venía desplegándose, en pos del crecimiento personal, social, educativo de nuestra población destinataria, atravesamos por un marco amplio de trabajo. Se formula desde las atenciones directas a las familias, priorizando en el bienestar de los Niños, niñas y adolescentes. Se abordó y se aborda la promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes mediante actividades formativas, charlas, trabajo conjunto con los participantes. En esto intervienen niños de una Institución educativa determinada: ya sea por alumnos de escuela Publica provincial, niños que asisten a un Centro Integrador Comunitario (CIC); además participan referentes de áreas: educativa, de Organizaciones No Gubernamentales, de Salud, dependiendo de la Institución en la que desarrollamos las actividades de Promoción.

También es propicio mencionar que con nuestro trabajo en territorio, que prevé actividades de prevención y promoción a través de la transmisión de conocimiento de los Derechos que los asisten y con nuestra intervención oportuna podemos generar cambios, modificar conductas, optimizar las prácticas y garantizar la aplicación del enfoque de Derechos.

El fortalecimiento institucional se ve favorecido por el trabajo en equipo llevado a cabo en Instituciones del medio, en este sentido, se realizaron trabajos con Niños y adolescentes orientados desde la Protección Integral, instrumentada

desde el Organismo Nacional al que pertenecemos, también se incorporaron Equipamiento a Instituciones de medio local que trabajan por el Bienestar de Niños, Niñas. Estos elementos son fundamentales para el desarrollo de las prácticas institucionales.

Por otra parte, se solicitó siempre el aporte del gobierno local al momento de llevar adelante las acciones pertinentes.

Los cambios operados

Otra transformación destacada que se produjo a partir del año 2009, con la vigencia de la protección Integral fue la implementación de la Asignación Universal por hijo, una de las medidas de inclusión social más importante en Latinoamérica, por la cual se destina el 1.2 del Producto Bruto Interno. Estas políticas públicas hablan de un proyecto de país que pone en el centro a las personas, las familias y las comunidades.

En los últimos años en Argentina de los cinco millones de nuevos puestos de trabajo, solo un millón y medio se enmarcan dentro de la Economía Social

De este modo, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que es nuestro ámbito de trabajo propicia una nueva institucionalidad para un país más justo e inclusivo, los resultados están a la vista; por ello, es claro que para profundizar más en estas transformaciones debemos redoblar los esfuerzos.

De hecho que, nuestro espacio de trabajo no estuvo ajeno a las transformaciones planteadas desde la nueva Institucionalidad, puesto que fueron diversos los cambios por los que fuimos atravesando, a pesar de que somos parte del organismo del Estado desde el año 2006. Etapa en que formábamos parte del Plan de Actividad del Programa Familias por la Inclusión Social, previo a ello hubo otras modificaciones que se dieron en la política pública y en el fortalecimiento de las familias objeto de nuestra intervención. Por ello, en el año 2002 comenzó a gestionarse el Programa Jefe y jefas de hogar, el cual, dependía del Ministerio de Trabajo, y para la época era muy importante; este programa fue otorgado a más de dos millones de mujeres yhombres, afectados por la crisis de nuestro país**,** esto se dio durante el gobierno de Eduardo Duhalde, dicho plan funcionó hasta aprox. 2008, etapa en que este programa tiende a desaparecer en pos de otorgar mayor cobertura a los titulares, iniciando el traspaso para las mujeres hacia el programa Familias por la inclusión Social y con lo cual beneficiarios de ambos programas pasaron un tiempo después a ser titulares de la Asignación Universal

por Hijo; proceso que llevo su tiempo, pero con la concreción de la AUH, alcanzaron mayor cobertura, porque se trata de una prestación monetaria no contributiva que se equipara a la asignación familiar por hijo que cobran los trabajadores formales, el cual, provee de un ingreso mayor teniendo en cuenta la cantidad de hijos de las beneficiarias, este ingreso actualmente cubre además a las mujeres embarazadas. Cambios sustanciales como indica la breve historia descripta de los cambios que permitieron alcanzar una Nueva Institucionalidad.

Desde la perspectiva de esta Nueva Institucionalidad siguieron operándose cambios que son orientados desde un enfoque de Derechos diseñando nuevas políticas públicas universales e integrales en las que los destinatarios son considerados titulares de Derechos con poder para exigir al Estado determinado comportamiento.

Las políticas públicas enmarcadas en un enfoque de derechos constituyen acciones y estrategias que tienden promover y hacer efectivo los derechos basados en las obligaciones que los Estado contrajeron tanto en normas y tratados de Derechos humanos. Estas políticas públicas contemplan en su formulación, implementación y monitoreo los principios de: participación, equidad, sustentabilidad, Inclusión y trabajo multisectorial.

De este modo, en los últimos años las familias argentinas se vieron favorecidas con nuevos dispositivos de la política pública; que vienen a garantizar el sustento, el acceso a la educación, a la seguridad social de los niños y la familia y al trabajo de las madres beneficiarias, quienes se postulaban debían tener tres hijos en adelante o hijos discapacitados sin tener en cuenta una cantidad mínima. Se incluyeron en este programa de modo prioritario aquellas mujeres, víctimas de violencia de género, presentando las actuaciones correspondientes.

En este caso, me refiero al Programa Ellas Hacen: programa que prevé una etapa de terminalidad educativa, Formación Profesional y alfabetización en caso de beneficiarias sin alfabetizar; desde el punto de vista laboral capacitación para el trabajo, talleres de formación, los cuales se llevaran a cabo por el cooperativismo, ya todas las beneficiarias deben estar registradas en cooperativas de trabajo, por las cuales tienen que realizar la contraprestación laboral prevista en el programa. Desde el punto de vista educativo también

Surge el Programa Progresar, el cual, tiene como finalidad la inclusión educativa de jóvenes y adolescentes y que los destinatarios puedan completar los

niveles educativos pendientes. Para ello cuentan con un ingreso mensual como incentivo y sostén económico.

Profundizar la nueva institucionalizaciónen la aplicación efectiva del plan de Acción y las líneas estratégicas formuladas para tal fin.

La nueva institucionalización se profundiza a partir de dejar atrás casi un siglo de patronato en políticas de infancia y es esto lo que posibilita la constitución de una nueva institucionalidad,en la cual, se formula un nuevo Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Para poner en marcha esta nueva institucionalidad la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, suscribió junto a UNICEF,un convenio de cooperación por el que se aplica de modo efectivo el Plan Nacional de Acción por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, lo que se considera fundamental para consolidar un profundo proceso en el que se da un cambio normativo, institucional, político y cultural que el Gobierno ejerce desde el momento mismo en que se hizo cargo del Estado y sus políticas sociales.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS

Capitulo 5

Capítulo 5
CONCLUSIONES Y PROPUESTA

Para repensar esta cuestión y arribar a las conclusiones se hace necesario trabajar los siguientes temas:

La Nueva Institucionalidad en el Contexto Normativo.

Esta nueva institucionalidad se fue configurando por los siguientes cambios normativos:

- Cabe destacar que con la Reforma constitucional del año 1994, la Convención de los Derechos del Niño adquirió jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, como paso previo para iniciar esta nueva etapa,
- La ratificación de la Convención por parte de Argentina, a través de la cual, la Ley Nacional 26.061 se ubica en el grupo de países en el que se realizó un proceso de adecuación sustancial de tales leyes.
- Esta nueva legislación posibilita:

    - Una perspectiva de derechos en la atención y asistencia de los niños y sus familias.
    - La desjudicializacion de los problemas sociales y que se los aborde en forma prioritaria por las políticas públicas, evitando de este modo la estigmatización y exclusión de los grupos sociales vulnerables.
    - Profundizar el diseño, la planificación y la ejecución de políticas públicas para la infancia en clave de derechos humanos, promoviendo la construcción de ciudadanía y la inclusión social para los niños y familias argentinos.
    - Otorgar sustentabilidad al proceso de descentralización de programas y recursos para la atención de la infancia, adolescencia y la familia.
- Promover la gestión asociada y corresponsable entre los Estados Nacional, Provincial y Municipal, en sus diferentes áreas y las organizaciones de la sociedad civil (ONG, comisiones vecinales).

Ley 26.061. Parte general. Principios, Derechos y garantías.
La Ley 26.061 asume los principios consagrados en la CDN desarrollados en su apartado 2, y los vuelca en su articulado de la siguiente manera:
— PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD, UNIVERSALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: art. 2, art. 1 art. 2 orden público, irrenunciables, interdependientes indivisibles e intransigibles;

— PROTECCIÓN ESPECÍFICA: medidas de protección integral art. 33 y ss. y medidas excepcionales art. 39 y 40;
— INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO: art. 3 definición pautas “centro de vida” art. 1 sustento de los derechos. Su aplicación en instituciones del derecho de familia. Conflicto de intereses;
— GARANTÍA DE PRIORIDAD: art. 5 responsabilidad gubernamental.
— PRINCIPIO DE EFECTIVIDAD: art. 29 art. 1 máxima exigibilidad, medidas expeditivas y eficaces, deber de comunicar art. 30 y recibir denuncias art. 31;
— PRINCIPIO DE CO-RESPONSABILIDAD: responsabilidad indelegable del Estado art. 5 art. 6 participación comunitaria art. 7, responsabilidad familiar responsable en forma prioritaria.
El “Sistema de protección integral de derechos es una construcción cultural, en permanente redefinición, que va nutriendo los diversos contextos políticos, sociales, culturales en los cuales se implementa.
Este “Sistema de protección integral de derechos es el conjunto de políticas, procedimientos e instituciones que, en forma complementaria se relacionan mutua y ordenadamente para contribuir a proteger los derechos de los cuales los niños, niñas y adolescentes son titulares.

Adecuaciones normativas de las provincias al Sistema de Protección Integral. <En este sentido la mayor parte de las provincias diseñaron sus propias leyes.

Bajo el supuesto de que debemos recuperar los derechos sociales para establecer nuevas prioridades universales que contemplen como eje el bienestar y la igualdad, el enfoque de los Derechos Humanos más reciente coloca los derechos de niñas, niños y adolescentes como puntos prioritarios en la agenda del cumplimiento de derechos.

El nacimiento y posicionamiento de los Derechos Humanos está estrechamente ligado a la transformación de la sociedad, lo que significa que existe un nexo entre los cambios sociales y las modificaciones en la teoría y la praxis de los derechos.
En esta transformación es necesario recuperar lo político, para desde el rol político analizar y promover un modelo de sociedad cuestionadora de sí misma, que contribuya a desnaturalizar y a hacer inteligibles las condiciones de la niñez y la adolescencia.

En este sentido, decimos que la intervención en el campo de las políticas de infancia debe ser abordada desde políticas sociales integrales y articuladas en su

conjunto, diferenciándose de las políticas de segmentación y aislamiento basadas en el supuesto de la “responsabilización individual”.

Teniendo como fundamento el enfoque de derechos, el concepto de Políticas Sociales Integrales nos remite a la idea de complementariedad de aquellos y a la necesidad de superar la perspectiva de los “estándares mínimos”. Todas estas Políticas Públicas, concebidas desde la anterior etapa gubernamental tras los cambios producidas por la Ley Nacional de Protección Integral y sustentadas en la Convención de los derechos del Niño; se sostienen en la actualidad, no hubo modificaciones; porque así lo establece la legislación.

Por otra parte, la Nueva Institucionalidad y los cambios instaurados en distintos aspectos en los Planes de Acción y en las Sublineas de Acción, se puede especificar que estos procesos/modalidades de Administración de La Política Publica continúan vigentes, solo que en algunos aspectos se reformularon o se resignificaron en determinados puntos. En este sentido, la vigencia y modificación depende además del Programa Social y/o Plan de Acción del cual se trate.

Contexto de la Nueva Institucionalidad y La Responsabilidad Familiar

En el Contexto de la Nueva Institucionalidad lo precede al Sistemade Protección Integral

- El sistema funciona integrada y articuladamente en dos niveles:
- Federal
- Provincial

La Nueva Institucionalidad en el Contexto Inmediato

Para entender la Nueva Institucionalidad debemos tener en claro cuáles son los componentes de la misma:

En esta nueva Institucionalidad aparecen Nuevos Actores: que pueden ser referentes: Públicos y Privados

Secretaría Nacional (nivel nacional)
Consejo Federal (nivel federal)

Organismos Provinciales

Organismo Municipal/Local (SPID locales)

Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (nivel nacional y provincial)

Organizaciones No Gubernamentales

Nuestra mayor injerencia como equipos de la Secretaría Nacional está dada con el Organismo Municipal articulando o consultando casos que requieren su intervención al Consejo local de Niñez; pero también llegamos a interactuar con el Organismo Provincial, que es el Órgano de Aplicación, en este caso, La Dirección de Familia de la Provincia de Tucumán.

A su vez esta Información de Casos Problemáticos también surge en la tarea cuando se recibe información de casos que verifican las Instituciones Sociales que pertenecen a la localidad y quienes son los informantes claves en estas situaciones, ya sea denunciando al Servicio Local, al Órgano de Aplicación, según dependa la complejidad del caso planteado.

Esta Nueva Institucionalidad continúa en vigencia bajo los protocolos de intervención y de Acciones establecidos en su formulación y en el marco de las distintas áreas del Estado intervinientes.

Los Cuidados Parentales

La Responsabilidad familiar/ Cuidados Parentales

El ejemplo en la Familia

La estructura social que ampara al ser humano tiene en su base una comunidad de orden natural, consistente a lo largo de la historia, cuya finalidad es protegerle, criarle y educarle personalizadamente en su desarrollo, especialmente durante los primeros años de vida.

Esa institución secular es la que denominamos familia, constituida esencialmente por padres e hijos, y extensivamente a cuantos por relación de sangre se vinculan en grado sucesivo.
La sociedad fundamenta en la familia la transmisión de los valores culturales más genuinos, contribuyendo con ellos a que las nuevas generaciones entren en relación perpetuando la sociedad.

En este apartado es fundamental explicitar los cuidados de niños a través de dispositivos del Estado que promueven el bienestar, una crianza adecuada a los infantes, denotando de este modo, la importancia de los cuidados de esta población destinataria.

Políticas Públicas de Infancia

Forman parte de esta política de Infancia todas aquellas acciones orientadas hacia el cuidado de niños en dicha primera etapa de sus vidas. Se trata de una política pública pensada para los niños pobres, que se encuentren en situación de riesgo social.

El Plan Nacional de Primera Infancia prevé protección y promoción de los derechos de todos los niños de 45 días a 4 años, a fin de garantizarles una alimentación sana, estimulación temprana y salud adecuada. Esto se ejecuta junto a sus familias y sus comunidades, acompañándolos y brindando las herramientas para crecer. Para su aplicación estos dispositivos hacen efectiva su tarea con personal especializado en los cuidados de la Infancia, profesionales del área social, referentes institucionales.
En su reformulación los Centros de Desarrollo Infantil cambian la modalidad y la denominación; siendo actualmente enunciados como (EPI): ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA lugar donde los más chicos reciben cuidados, protección y estimulación temprana para un crecimiento sano, se desarrolla en cada uno de los barrios, se fortalece el aspecto lingüístico, las emociones y se fortalecen los vínculos familiares.

En los (EPI) los Infantes son beneficiarios de:

- Asistencia nutricional: procurando una alimentación acorde a las necesidades de cada edad y hábitos alimenticios de las comunidades.
- Prevención y promoción de la salud: organización de talleres y capacitaciones destinadas a los chicos y sus familias.

- Estimulación temprana y psicomotricidad: por medio del juego, actividades deportivas y lúdicas que posibiliten el desarrollo de sus capacidades.
- Talleres y cursos de capacitación: facilitando la información necesaria para acompañar a las familias en la crianza y en el fortalecimiento de sus vínculos.

Citaciones en las que se destacan el rol familiar en los cuidados de la infancia

"… la madre nutre con su presencia, con su afecto, con la piel, con otras cosas (…) Es fundamental sostener la lactancia porque alienta la interacción de la mamá con el bebé (…) Le habla, lo toca…". María Luisa Ageitos

En esta frase tan específica deja claro el rol materno, su función esencial en la alimentación natural, la cual da inmunidad al organismo del niño y a los estímulos naturales que le posibilitan la unión afectiva y el establecimiento de los vínculos madre-hijo.

"La función de la familia en la primera infancia es insustituible. Desde afuera se puede colaborar, por ejemplo, si un chico no tiene el carné de vacunación y desde la escuela lo llevan a vacunar, sin dudas, mejorarán sus condiciones de vida. Sin embargo, desde el punto de vista global, esto no tiene tanto valor para el niño, como sí lo tendría el hecho de que sea su familia la que lo lleve a vacunar, ya que la familia es lo permanente y estable para él". Lea Waldman
Esta expresión es fundante en la temática y en el desarrollo adecuado del Niño, un niño inserto en una familia y contenido por sus miembros.

En este contexto se debe tomar como referencia aquellos puntos esenciales de los cuidados parentales; que remiten a:

Un cuidado parental adecuado: está directamenteasociado a un desarrollo acorde con el potencial de un niño.

A un óptimo desarrollo biopsicosocial de la Niñez.

“La Convención es muy clara en cuanto al rol de la familia, a la responsabilidad de los padres como actores importantes para acompañar al niño en el acceso a sus derechos. En todo momento, se ve la importancia de la familia, y no hay una concepción rígida respecto al tipo de familia al que se refiere. Además, en la ley argentina, el decreto reglamentario concibe a la familia de forma mucho más detallada, también es la red vincular que el niño elija. La idea es ampliar el sentido de familia”. Irene Konterllnik
“Algo estaba pasando en el mundo de lo social que hizo pensable la Convención. Era una transformación difusa que se podría sintetizar bajo el nombre de ‘proceso de democratización de las relaciones familiares’. Este proceso existe y es social, pero está incompleto, por eso, la Convención es necesaria”. Emilio García Méndez

> Es preciso esforzarse continuamente para responder a las condiciones de una sociedad en constante cambio y aceptar nuevos desafíos por el bienestar de los niños”-
>
> HermannGmeiner.-

“…Estos esfuerzos son necesario porque los niños, niñas y adolescentes que por múltiples razones viven sin el cuidado de sus padres o los que están en riesgo de perderlo son los más expuestos a la pobreza, discriminación y exclusión, factores que, a su vez, pueden hacerlos más vulnerables al abuso, explotación y al abandono.
Asimismo por medio de este trabajo extraído de publicaciones especializadas en la materia, pretendo hacer visible la realidad en la que viven miles de niños, niñas y adolescentes en Latinoamérica y específicamente en nuestro país.
Se puntualiza de esta forma y se da a conocer sobre lasdistintas organizaciones, instituciones, gobiernos y a la sociedad civil que trabajan con la situación de los niños sin cuidados parentales.

La expresión Responsabilidad Familiar refleja para muchos la acción fundamental del entorno en el desarrollo de los Niños y Niñas. Considerada de este modo; la Responsabilidad familiar es el deber de los padres de velar por la vida y salud de

los hijos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y brindarle una formación integral.

En este contexto de orden familiar y de expresar sobre los cuidados de niños y adolescentes, se presentan conceptos básicos que son puntuales ante distintas situaciones de la vida y sobretodo en la perspectiva de la ausencia de Cuidados familiares; en este escenario es fundamental relacionarnos con el concepto asociados a nuestras capacidades, aptitudes a enfrentar las adversidades de la vida cotidiana. Por ello, definimos la resiliencia o resilencia:

RESILIENCIA: es la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad para seguir proyectando el futuro.

Término utilizado en los años 80, 90 por la psicología para definir la aptitud de las personas que, tras haber sufrido graves conflictos (enfermedad, pérdidas traumáticas, situaciones familiares disfuncionales, eran capaces de mantener un equilibrio mental que les proporcionaba paz y tranquilidad.

En ocasiones, las circunstancias difíciles o los traumas permiten desarrollar recursos que se encontraban latentes y que el individuo desconocía hasta el momento que tuvo que ponerlos en práctica.

El diccionario de la Real Academia Española define la:

Resiliencia:

1. Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos.

2. Capacidad de un material, mecanismo o sistema para recuperar su estado inicial cuando ha cesado la perturbación a la que había estado sometido.

interacción de la persona y de su entorno inmediato.

En este sentido; los Factores protectores para los Seres humanos son:

- Autoestima donde el Amor Propio se construye con los otros;
- La Introspección: como el arte de interrogarnos a nosotros mismos y respondernos con honestidad.
- Independencia: es la capacidad para poner los límites entre uno mismo y el medio problemático.
- La capacidad de mantener la distancia emocional y física sin provocar el aislamiento.
- La Capacidad relacional: esto tiene que ver con tener habilidad para alcanzar lazos íntimos y satisfactorios con otras personas.
- Iniciativa: la cual nos permita el placer de exigirnos y de ponernos a prueba en tareas/actividades más exigentes aun.
- Tener Capacidad para asumir los Problemas y ejercer el control de los mismos.
- El Humor: como la Capacidad de descubrir lo cómico ante el infortunio.
- La Creatividad: opera como la Capacidad de generar orden, belleza, fines ante la presencia del desorden, del caos. Es en momentos de Crisis en que surgen la inventiva, se visibilizan descubrimientos y nuevas estrategias.
- Por ello, si los Niños y los adultos viven esa situación límite, esos procesos adversos denominados Crisis; también está en ellos y en cada uno de nosotros saber manejarla. Y esto tiene intima vinculación con tener cambios de conducta en lo que hacemos, si queremos producir transformaciones en estos procesos. Estos aspectos definen que Quien supera la Crisis logra superarse a sí mismo.

Desde esta visión y perspectiva, la Infancia se manifiesta por medio de la Creación y los Juegos; siendo estos los caminos para sobreponerse a la desesperanza. A la soledad, al abandono en algunos casos, a la rabia.

Cuadro descriptivo de Resiliencia:

Resiliencia familiar: definida como el conjunto de procesos de reorganización de significados y comportamientos que activa una **familia** sometida a estrés para recuperary mantener niveles óptimos de funcionamiento y bienestar, equilibrando sus recursos ynecesidades familiares.

Esquema de la Resiliencia

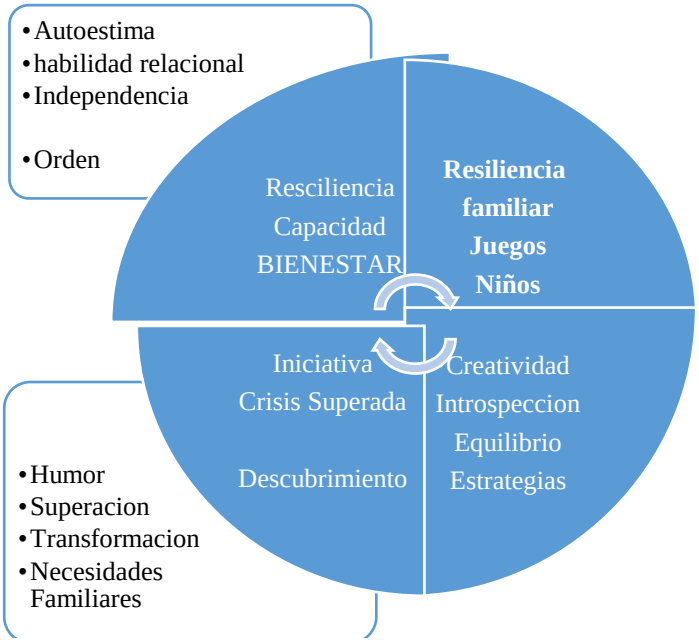

Desde la perspectiva de distintos especialistas la Resiliencia se vincula a la autoestima por lo que consideran importante trabajar este aspecto con los niños desde muy pequeños; de modo que puedan desarrollar esta capacidad. Esto se verifica en que un niño con buena autoestima puede llegar a la adultez con buena capacidad de Resiliencia, lo cual, le posibilitara llegar a la adultez preparado para superar obstáculos a lo largo de toda su vida.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS



La elección de la temática como fuente de Información y conocimiento tiene que ver con la escasa bibliografía, estadísticas e investigaciones existentes en todo lo relacionado a los Cuidados Parentales.

A partir de esta carencia de material bibliográfico específico en la materia es que visibilicela Importancia de hablar, narrar, expresar sobre un tema tan candente y tan prioritario en el desarrollo óptimo, la evolución de los niños desde su nacimiento.

El objetivo primordial de nuestra práctica tiene que ver con garantizar a las Niñas, Niños y Adolescentes el mayor bienestar posible; un óptimo desarrollo bio-psico-social. Estos son términos esenciales en la vida cotidiana de los mismos, donde también cobra relevancia la asistencia y los cuidados que se imparten o que se deberían impartir a los Niños y Adolescentes de modo natural, espontaneo desde el nacimiento hasta la edad correspondiente, enmarcados desde el ideal de crianza, desde el deber ser.

Pero como en estos tiempos eso no sucede en muchas familias tanto en nuestro país, como en vastos sectores de América Latina. Entonces desde esta realidad y con el fin de alcanzar los objetivos propuestos es preciso indagar, buscar mayor información sobre una temática muy preocupante, muy vigente en estos tiempos; alarmante si se quiere: pro ello, en este apartado me refiero a la Responsabilidad Familiar.

- Responsabilidad Familiar que es pertinente, fundamental tratar tanto a nivel conceptual, como desde el marco normativo de modo sencillo y practico, con la finalidad de hacer conocer elementos básicos del tema y poder transmitir el conocimiento mediante charlas, encuentros tanto en el espacio comunitario como en el ámbito educativo.

- La Responsabilidad Familiar además es fundante en el desarrollo de los niños, por ello, esta responsabilidad parental está garantizada en las distintas normativas indicadas en los Capítulos precedentes.

Pero como no se puede hablar de Responsabilidad Familiar sin abordar la temática Cuidados parentales; se puede precisar que los:

Cuidados Parentales aparecen como la noción fundamental en el ámbito familiar, en ese espacio micro, privado en el cual los Niños se desarrollan; evolucionan, se vinculan.

“Si bien no hay una receta especifica que nos indique como se puede ser mejor o excelentes padres; pero si debemos tener en cuenta que hay pautas de comportamiento, marcos normativos que debemos seguir todos como ciudadanos y esto debe ser la guía para que nuestros hijos durante el recorrido de sus vidas sean respetuosos de las normas y crezcan siguiendo las pautas de convivencia, porque todos los conocimientos, aprendizajes, el respeto y pautas de comportamiento que nosotros transmitamos a nuestros hijos desde su nacimiento le serán útiles para toda su vida. Considerando como fundamental que los niños deben concebirse y seguir las pautas de crianza desde el seno familiar, indicando límites, enseñando valores, los que son esenciales para un desarrollo digno y óptico de sus vidas.

Esperamos que la información generada sea un insumo para el debate y puesta en agenda del tema, y así fomentar la construcción de buenas prácticas y

políticas públicas que mejoren el bienestar y las posibilidades de desarrollo de niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental y/o en riesgo de perderlo.

Por último, destaco que sobre los cuidados parentales busque la mayor información posible a fin de lograr a modo personal un mayor entendimiento de su significado y significante; su conceptualización, como se desarrolla en todos los aspectos inherentes a la acción misma y a la puesta en práctica correspondiente.

Bibliografía

Bibliografía:

ARIES. P. Los tres tipos de infancia según Philippe Aries (S/D)

BOTELLA..J. (2006)PAPELES PARA EL PROGRESO. DIRECTOR
EL EJEMPLO EN LA FAMILIA (S/D)

FELIPE MORÁN C (2016) EL TRABAJO INFANTIL EN LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.(S/D)

HERRERA, M (2015). Manual de Derecho de las Familias.: Abeledo PerrotBuenos Aires

MDS. (2013).Colección Cuadernos de Trabajo. C R I A N Z A Y S O S T É N. V Í N C U L O S PA R A C R E C E R, Bs.As.

MDS.(2008). La situación de la primera infancia en la Argentina. A dos décadas de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Mujer y desarrollo.

PAUTASSI L. C. El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. (S/D)

RELAF. Red Latinoamericana de Acogimiento familiar.DOCUMENTO DE DIVULGACION LATINOAMERICANO. Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina.Contextos, causas y consecuenciasde la privación del derecho a laconvivencia familiar y comunitaria. (S/D)

SALVIA A. TUÑON..L.La primera infancia: importancia del proceso de crianza y socialización para el sano. S/D

CASACIDN. (2008). Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.(BS. AS.)

PÁGINAS WEB:

Tareas Familiares. Adaptado al español por Dr. German Cutz, Especialista en programas de Extensión en español, Extensión de la Universidad de Illinois.

Desvaríos Históricos. Curiosidades de la Historia. Anécdotas y Misterios de la Historia. Copyright 2013. Powered by Blogger

Enfermería, Psicología y SocialLa familia resiliente, crecer a pesar de la adversidad.

Trabajo Social. Tipologías Familiares.